

ACUERDO DE ADMISIÓN Y DESAHOGO DE PRUEBAS.

RECURSO DE NULIDAD

EXPEDIENTE: TEEA-REN-004/2025.

PROMOVENTE: Hipólito Ramos Ruvalcaba, Otrora Candidato a Persona Juzgadora de Primera Instancia en Materia Laboral del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado de Aguascalientes.

MAGISTRADO PONENTE: Horacio José Ricardo López Castañeda.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintitrés de julio de dos mil veinticinco¹.

La Secretaria General de Acuerdos en Funciones, da cuenta al Magistrado Instructor Horacio José Ricardo López Castañeda, con los siguientes documentos:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 297, fracción III, 302, fracción VI, 308, 309, 310, 313, 338 y 360, fracciones II y IX, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; así como los preceptos 10, fracción II, 52, fracciones II y IX, 229 y 232 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, se acuerda:

- I. **Pruebas del promovente.** Se **admiten** las pruebas documentales, así como la presuncional legal y humana y la instrumental de actuaciones ofrecidas en su escrito inicial, mismas que se **desahogan** por su propia y especial naturaleza, dado que no requieren de alguna diligencia adicional para tal efecto.
- II. **Pruebas de tercerías interesadas.** Se **admiten** las pruebas documentales, la presuncional legal y humana, así como la instrumental de actuaciones ofrecidas en los escritos de las personas terceras interesadas Karla María Gallegos Castañeda y Jorge Alberto Aguirre García, respectivamente, las cuales se **desahogan** por su propia y especial naturaleza, dado que no requieren de alguna diligencia adicional para tales efectos.

¹ Las fechas enunciadas deben entenderse referidas al año dos mil veinticinco, salvo señalamiento expreso en contrario.



Hágase la publicación del presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó el Magistrado Instructor, en presencia de la Secretaria General de Acuerdos en Funciones, quien da fe.

MAGISTRADO

SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS EN
FUNCIONES

HORACIO JOSÉ RICARDO
LÓPEZ CASTAÑEDA

GUADALUPE JOCELYN
MARTINEZ TAVAREZ